RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1788-17523. (2014061657)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SL, con domicilio en Parque de Castelar, 2, de Badajoz, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, SL, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A419554 línea ctra. de Sevilla y Albuera de Sub. Badajoz y Alvarado respectivamente.

Final: Apoyo A419555 línea ctra de Sevilla y Albuera de Sub. Badajoz y Alvarado respectivamente.

Término municipal afectado: La Albuera.

Tipo de Línea: Aérea.

Tensión de servicio en kv: 20.

Aisladores: Materiales: Vidrio. Tipo: E40/100.

Longitud total en km: 0,582.

Emplazamiento de la línea: Paraje las Caleñas, c/ Regimiento Castilla n.º 16 y c/ Brigada Extremadura n.º 11.

Finalidad: Desvío de línea aérea por urbanización de terrenos.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17523.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 23 de julio de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
DIEGO CLEMENTE MORALES